Acta No 22 (S.L. 25/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 0520-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA, POR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO DEL AÑO ACADÉMICO 2020 A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N° 3356/2020, solicitud de fecha 14/08/2020, presentada por el Est. JUAN IVÁN BARRIOS CORONEL, C.I. 5.028.878, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3388/2020, solicitud de fecha 17/08/2020, presentada por la Est. JERSY ELIZABETH ESTECHE HERMOSA, C.I. 5.388.307, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Pura, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3345/2020, solicitud de fecha 13/08/2020, presentada por la Est. PAMELA MARÍA NOGUERA LARROSA, C.I. 5.224.401, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3391/2020, solicitud de fecha 17/08/2020, presentada por la Est. VICTORIA XIMENA FERREIRA BENÍTEZ, C.I. 4.489.500, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3429/2020, solicitud de fecha 18/08/2020, presentada por el Est. FELIX ALBERTO AVALOS ESPINOLA, C.I. 4.941.736, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3390/2020, solicitud de fecha 17/08/2020, presentada por la Est. MADY ELIANA CARDOZO BOGADO, C.I. 4.908.444, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3354/2020, solicitud de fecha 14/08/2020, presentada por el Est. JUAN JOSÉ ZARZA BORDON, C.I. 5.608.458, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3425/2020, solicitud de fecha 18/08/2020, presentada por la Est. GRECIA DE JESUS FERNANDEZ FARIAS, C.I. 8.326.901, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Física, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3357/2020, solicitud de fecha 14/08/2020, presentada por el Est. AXEL ANIBAL MARSAL VON GLASENAPP, C.I. 4.828.308, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3396/2020, solicitud de fecha 17/08/2020, presentada por la Est. LETIZIA INES JIMÉNEZ SILVA, C.I. 4.451.510, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3398/2020, solicitud de fecha 17/08/2020, presentada por la Est. YHEMILE MARIEL MERELES MENESSE, C.I. 4.908.561, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3433/2020, solicitud de fecha 18/08/2020, presentada por la Est. MELISSA LUJAN VELAZQUEZ GAMARRA, C.I. 4.001.390, de la Licenciatura en Radiología e Imagenología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente N° 3426/2020, solicitud de fecha 18/08/2020, presentada por la Est. DAHIANA CELENA LOPEZ BAEZ, C.I. 5.371.668, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Geología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Período del Año Académico 2020.

El Expediente Nº 3512/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 25/08/2020, Memorando SF N° 056/2020, presentado por la Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL, Secretaria de la Facultad, quien remite las carpetas de los postulantes a beca de Excelencia Académica e Insolvencia Económica correspondiente al Segundo Periodo del año Académico 2020.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente al Expediente Nº 3512/2020, de fecha 25/08/2020 **1) Recomienda** conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Segundo Período del año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación, por contar con el promedio requerido y cumplir con la reglamentación vigente: Est. Juan Iván Barrios Coronel, C.I.Nº 5.028.878; Est. Jersy Elizabeth Esteche Hermosa, C.I.Nº 5.388.307; Est. Pamela María Noguera Larrosa, C.I.Nº 5.224.401; Est. Félix Alberto Avalos Espínola, C.I.Nº 4.941.736; Est. Mady Eliana Cardozo Bogado, C.I.Nº 4.908.444; y Est. Juan José Zarza Bordón, C.I.Nº 5.608.458. **2) Recomienda** no

Consejo Directivo

conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Segundo Período del año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente: Est. Grecia de Jesús Fernández Farías, C.I.Nº 8.326.901; Est. Axel Aníbal Marsal Von Glasenapp, C.I.Nº 4.828.308; Est. Letizia Inés Jiménez Silva, C.I.N° 4.451.510; Est. Yhemile Mariel Mereles Menesse, C.I.Nº 4.908.561; Est. Melissa Lujan Velázquez Gamarra, C.I.Nº 4.001.390; Est. Dahiana Celena López Báez, C.I.Nº 5.371.668; y Est. Victoria Ximena Ferreira Benítez, C.I.Nº 4.489.500.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Servicio de Becas, Exoneración de pago de Aranceles Universitarios;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0520-01-20 **Conceder** ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, por el importe de las cuotas correspondientes al Segundo Período del Año Académico 2020, a los estudiantes que se listan a continuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Juan Iván Barrios Coronel	5.028.878
2	Jersy Elizabeth Esteche Hermosa	5.388.307
3	Pamela María Noguera Larrosa	5.224.401
4	Félix Alberto Avalos Espínola	4.941.736
5	Mady Eliana Cardozo Bogado	4.908.444
6	Juan José Zarza Bordón	5.608.458

0520-02-20 **No Hacer lugar** a la solicitud de ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, para el Segundo Periodo del año Académico 2020, a los a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Grecia de Jesús Fernández Farías	8.326.901
2	Axel Aníbal Marsal Von Glasenapp	4.828.308
3	Letizia Inés Jiménez Silva	4.451.510
4	Yhemile Mariel Méreles Menesse	4.908.561
5	Melissa Lujan Velázquez Gamarra	4.001.390
6	Dahiana Celena López Báez	5.371.668
7	Victoria Ximena Ferreira Benítez	4.489.500

0520-03-20 **Establecer** que para efectivizar lo establecido en el artículo anterior, los estudiantes mencionados en el mismo, se deberán apersonar a la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad.

0520-04-20 **Encomendar** a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, aplicando el Rubro 841-Becas Programa 1- F.F.10.

0520-05-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano